



EXP	0674238
DOC	1934485

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023/MPH

Huacho, 29 de diciembre de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13, de fecha 29.12.2023; Oficio N° 0391-2023-ALC/MDV de fecha 31.10.2023, presentado por la Municipalidad Distrital de Végueta; Ordenanza Municipal N° 014-2023-CM/MDV, de fecha 23.10.2023, Municipalidad Distrital de Végueta; Acta de Sesión Ordinaria N° 20-2023, de fecha 23.10.2023; Proveído N° 5139-2023-GM/MPH de fecha 03.11.2023 Gerencia Municipal; Informe N° 026-2023-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 06.12.2023; Oficio N° 0036-2023-OGPPI/MPH de fecha 11.12.2023; Oficio N° 174-2023-GM/MDV de fecha 13.12.2023; Informe N° 0639-2023-GRAT/MDV de fecha 11.12.2023; Informe N° 030-2023-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 14.12.2023; Informe N° 1676-2023-OPEPYE/MPH, de fecha 15.12.2023; Informe Legal N° 959-2023-OGAJ/MPH, de fecha 20.12.2023; Informe N° 493-2023-GM/MPH, de fecha 27.12.2023, Gerencia Municipal; Proveído N° 1342-2023-ALC de fecha 27.12.2023, despacho de Alcaldía; Carta N° 1693-2023-SG/MPH de fecha 27.12.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 0391-2023-ALC/MDV, la Municipalidad Distrital de Végueta solicitó ratificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2023-CM/MDV, de la Municipalidad Distrital de Végueta;

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Végueta mediante Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDV de fecha 23.10.2023, aprueba la ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2024, EL MARCO DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y SERENAZGO DEL EJERCICIO 2021 EN EL DISTRITO DE VEGUETA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N° 030-2023-YLBN-OPEPYE/MPH, se precisa que se ha procedido a evaluar los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 014-2023/MDV de fecha 23.10.2023, que aprueba la "ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2024, EL MARCO DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y SERENAZGO DEL EJERCICIO 2021 EN EL DISTRITO DE VEGUETA", de conformidad con lo sustentado en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Végueta.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
GM/OGPPI/Archivo



EXP	0674235
DOC	1934490

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"
ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2023/MPH

Huacho, 29 de diciembre de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13, de fecha 29.12.2023; Oficio N° 0392-2023-ALC/MDV de fecha 31.10.2023, presentado por la Municipalidad Distrital de Végueta; Ordenanza Municipal N° 015-2023-CM/MDV, de fecha 23.10.2022, Municipalidad Distrital de Végueta; Acta de Sesión Ordinaria N° 20-2023, de fecha 23.10.2023; Proveído N° 5141-2023-GM/MPH de fecha 03.11.2023 Gerencia Municipal; Informe N° 027-2023-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 06.12.2023; Oficio N° 0037-2023-OGPPI/MPH de fecha 11.12.2023; Oficio N° 176-2023-GM/MDV de fecha 14.12.2023; Informe N° 0644-2023-GRAT/MDV de fecha 14.12.2023; Informe N° 031-2023-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 18.12.2023; Informe N° 1684-2023-OPEPYE/MPH, de fecha 18.12.2023; Informe Legal N° 958-2023-OGAJ/MPH, de fecha 21.12.2023; Informe N° 494-2023-GM/MPH, de fecha 26.12.2023, Gerencia Municipal; Proveído N° 1341-2023-ALC de fecha 27.12.2023, despacho de Alcaldía; Carta N° 1692-2023-SG/MPH de fecha 27.12.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 0392-2023-ALC/MDV de fecha 31.10.2023, la Municipalidad Distrital de Végueta solicitó ratificación de la Ordenanza Municipal N° 015-2023/MDV, de la Municipalidad Distrital de Végueta;

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Végueta mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023/MDV de fecha 23.10.2023, aprueba la ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2024, EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACION Y DISTRIBUCION A DOMICILIO DE LA DECLARACION JURADA Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2021 EN EL DISTRITO DE VEGUETA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N° 031-2023-YLBN-OPEPYE/MPH, se precisa que se ha procedido a evaluar los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 015-2023/MDV de fecha 23.10.2023, que aprueba la "ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2024, EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACION Y DISTRIBUCION A DOMICILIO DE LA DECLARACION JURADA Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2021 EN EL DISTRITO DE VEGUETA", de conformidad con lo sustentado en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Végueta.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
GMOGPEPYE/Archivo